

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 1.059/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Informe del Dpto. de Rentas Municipales; Memorando Nº 86/13 de 08 de Mayo, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol de la Empresa de Negocios e Inversiones **MAUGE-E.I.R.L**, RUT 76.208.909-2; antecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista; Certificado de fecha 08 de Mayo de 2013 del Secretario Municipal, donde certifica que durante la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, efectuada el 07 de Mayo de 2013, mediante Acuerdo Nº 43/13, se aprobó el otorgamiento de la patente de alcohol. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorízase al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar el **otorgamiento de Patente de Alcohol** a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobresele los derechos que correspondiere, según los valores vigentes:

ROL	:	400162.
Nombre	:	MAUGE-E.I.R.L
RUT Contribuyente	:	76.208.909-2
Domicilio	:	SANTA ROSA DE HUARA-SITIO 2
Categoría	:	SALON DE BAILE
Clase	:	O.-
Valor Alcohol	:	\$ 80.572.-
Patente Comercial	:	\$ 19.983.-
Propaganda	:	\$42.005.-
Derechos Aseo	:	\$16.576.-

ROL	:	400163.
Nombre	:	MAUGE-E.I.R.L
RUT Contribuyente	:	76.208.909-2
Domicilio	:	SANTA ROSA DE HUARA-SITIO 2
Categoría	:	RESTAURANT DE TURISMO
Clase	:	I), d).-
Valor Alcohol	:	\$ 161.144.-
Patente Comercial	:	\$ 19.983.-
Propaganda	:	\$42.005.-
Derechos Aseo	:	\$16.576.-

HVF/mgm
Distribución:
Carpeta Rol
Dpto. Rentas
Dir. Control

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

2.- Los valores señalados en el punto anterior, corresponden a valores vigentes al PRIMER SEMESTRE del año 2013.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/mgn
Distribución:
Carpeta Rol
Dpto. Rentas
Dir. Control



MEMORANDUM

Alto Hospicio, 8 de Mayo 2013.-

DE : Orlando Veliz Hernández
 Depto. Rentas

A : Sr. HUGO VILCHEZ FUENTES.
 Directora de la Dirección Jurídica



Junto con saludarla, sírvase encontrar adjunto expediente de alcoholes de la Empresa de Negocios e Inversiones MAUGE- E.I.R.L.RUT: 76.208.909-2 siendo su representante Legal el Sr. Gerónimo Castro Salazar, Rut: 09.294. que a continuación, para la confección del Decreto respectivo.

1.-	Patente de Salón de Baile.		○
	Valor Alcohol.	\$	80.572.
	Valor Patente	\$	19.983.-
	Valor Aseo	:	\$ 16.566.-
	Propaganda	\$	42.005.- (Letrero de 3 Mts.)
	Valor Total	\$	159.126.-
	Rol Otorgado	:	400162.-

2.-	Patente de Restaurant de Turismo.		
	Valor Alcohol	\$	161.144.-
	Valor Patente	\$	19.983.-
	Valor Aseo	\$	16.566.-
	Propaganda	\$	42.005.-
	Valor Total	\$	239.698.-
	Rol Otorgado	\$	400163.-



ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
 JEFE DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

Cc.- Renta Archivo.-

Archivo.-



D.A.
 1.050
 10.05.13

MEMORANDUM

Alto Hospicio, 8 de Mayo 2013..-

DE : Orlando Veliz Hernández
 Depto. Rentas

A : Sr. HUGO VILCHES FUENTES.
 Directora de la Dirección Jurídica



Junto con saludarlo, sírvase encontrar adjunto expediente de alcohole, de la Empresa de Negocios e Inversiones MAUGE. E.I.R.L. Rut: 76.208.909-2 siendo su representante Legal el Sr. Gerónimo Castro Salazar, Rut: 09.294.644-4, para la confección del Decreto Respectivo.-

1. Patente de Salón de Baile.-
 - Valor Alcohol. \$ 80.572.-
 - Valor Patente. \$ 19.983.-
 - Valor Aseo.- \$ 16.566.-
 - Propaganda. \$ 42.005.- (Letrero de 3 Mts.)
 - Valor Total.- \$ 159.126.-
 - DoL** **162.**
- 2.- Patente de Restaurant de Turismo.-
 - Valor Alcohol \$161.144.-
 - Valor Patente \$ 19.983.-
 - Valor Aseo \$ 16.566.-
 - Propaganda \$ 42.005.-
 - Valor Total \$ 239.698.-
 - DoL** **163..**



(Handwritten signature)
 ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
 JEFE DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

Cc.- Renta Archivo.-
 Archivo.-



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2013

Alto Hospicio, a 08 de mayo de 2013

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 07 de mayo de 2013, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 71/2013: *Con el voto unánime de los miembros asistentes al Concejo, se aprueba la solicitud de patente de alcohol, definitiva ilimitada de Restaurant de Turismo y Salón de Baile del contribuyente Empresas de Negocios e Inversiones Mauge E.I.R.L Rut: 76.208.909-2, representada legalmente por Don Gerónimo Castro Salazar RUT: 09.294.644-4, con dirección en Ruta A-16 Santa Rosa de Huara Sitio 2-A, Comuna de Alto Hospicio.*



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/nba
Distribución:
Rentas
Jurídico
Secretaria Municipal



ANTECEDENTES PARA SOLICITUD DE PATENTES DE ALCOHOL

NOMBRE: EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUDE EIRL.
 TIPO DE PATENTE: SALA DE BAÑO - RESTAURANTE DE TURISMO
 LUGAR DE FUNC.: SANTA ROSA DE HUARA - SITIO 2
 ROL DE LA PATENTE: _____
 TELEFONO: 67656845 (MAURO CASTRO)

ANTECEDENTES

- FORMULARIO DE SOLICITUD DE PATENTES
- FORMULARIO DE SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)
- FORMULARIO DE TRANSFERENCIA Y/O ARRENDAMIENTO PATENTES MUNICIPALES
- TITULO DE DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE ARRIENDO
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
- CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL DE OBRAS (EMITIDO POR DOM) (PRIORIDAD)
- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.I.I.)
- FOTOCOPIA DE BOLETA LUZ O AGUA
- FOTOCOPIA INICIO DE ACTIVIDADES (S.A.G.)
- RESOLUCION SANITARIA
- DECLARACION JURADA ART.4 LEY 19.925
- ESPAMPILLAS (\$1.000) SOLICITUD (\$2.000) CAMBIO DE DOMICILIO
 (\$3.500) TRANSFERENCIA
- OTRO: _____

[Handwritten signature]

- OFICIO DE CARABINEROS DE CHILE
- OFICIO DE JUNTA DE VECINOS
- CERTIFICADO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL N° ____/2013
- CUMPLIR CON EL ART. 8 Y 14 DE LA LEY DE ALCOHOLES
- OTROS ANTECEDENTES

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

Municipalidad de Alto Hospicio
Orlando Véliz Hernández
Jefe de Rentas Municipales



SOLICITUD DE PATENTE

(PARA PATENTES PROFESIONALES Y COMERCIALES. LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA)

FECHA DE RECEPCION : _____

A. INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Nombre y dos apellidos : GERONIMO Castro Salazar

Rol Único Tributario : 76208909-2

Razón social y Rep. legal : EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES "MAUGE" EIRL.

Dirección comercial : RUTA A-16 STA. ROSA DE HUARA SITIO 2-A

Dirección particular : Los Aromos N° 2650 Condominio STA. MARIA CALLE #2 CASA # 20

B. ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO AMPARADO POR ESTA PATENTE

1.-Actividad y Giro del Negocio : SALÓN DE baile - RESTAURANT DE TURISMO

2.-Propaganda y Publicidad: Letrero Básico Iluminado Luminoso M2 : _____

3.-Numero de Trabajadores: _____

4.-Señale si el negocio es: Sucursal Negocio Único Casa Matriz

5.- Comuna en donde esta ubicada la casa Matriz o Principal : ALTO Hospicio

C. DETALLE DE TODAS LAS PATENTES DEL CONTRIBUYENTE

PATENTES COMUNA DE ALTO HOSPICIO		PATENTES OTRAS COMUNAS	
N° Pat :	N° Trab :	Comuna :	N° Trab :
N° Pat :	N° Trab :	Comuna :	N° Trab :
N° Pat :	N° Trab :	Comuna :	N° Trab :

D. MONTO TOTAL DEL CAPITAL DE LA EMPRESA \$ _____

E. MONTO CAPITAL SUCURSAL \$ _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD.
IMPORTANTE: D.L. 3.063, ART. 54- EL CONTRIBUYENTE CUYA DECLARACION CONSTITUYERE ENGAÑO RESPECTO AL MONTO DE SU CAPITAL PROPIO, O QUE SE NEGARE A PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES DE QUE HABLA EL ART. 23. SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA HASTA EL EQUIVALENTE A 75 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INGRESADO EL DIA: HORA:

RECIBIDO POR:

OBSERVACIONES:

.....



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad de Alto Hospicio
Orlando Véliz Hernández
Jefe de Rentas Municipales



SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: _____

NOMBRE: EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES
 RUT.: 76.208.909-2
 DOMICILIO PARTICULAR: _____
 SOLICITANTE INFORME PREVIO PARA PATENTE DE:
SALON DE BAILE - RESTAURANTE / TURISMO.
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE STA ROSA DE HUARA
SITIO 2-A
 N° 2-A SECTOR ROJO INDUSTRIAL
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Signature]

Mecanica Casquino	Cemento bio bio	
Ruta	A-16	
Melón	Michelin	EX Discosque
Cherema	STA ROSA DE HUARA	Melón
		Explosivos Azules
		Sitio 2-A

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

591/1195

FECHA RECEPCION: _____
 INFORME: CUMPLE A CALIDAD LOS ART. 8 y 14 DE LA LEY DE MECHONES 19.925 -
 FECHA DE INFORME: 26/11/2012
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SEBASTIAN MATUS MONDACA
 INSPECTOR FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO: [Signature]

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: Z-3 (ZONA RESIDENCIAL EN DENSIDAD BAJA) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: VIVIENDA, EQUIPAMIENTO, COMERCIO MINORISTA Y OTROS.
 USOS PROHIBIDOS: TODOS AQUELLOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS.

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION N°: _____ FECHA: _____ M2: _____
 CERT. RECEP. FINAL: _____ FECHA: _____ M2: _____
PREVIAMENTE A LA SOLICITUD DE PATENTE DEBERA REGULARIZAN PERMISOS Y RECEPCION FINAL DE CONSTRUCCION DEL LOCAL Y OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.N.S.
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____
 FIRMA INSPECTOR TECNICO: [Signature]

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) [Signature]

INGRESADO EL DIA: _____ HORA: _____

RECIBIDO POR: _____

OBSERVACIONES: _____



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EL SALITRE - FONDO: 372400 - CUIQUIE - 011 9270

ROLANDO CANALES PINTO

NOTARIO INTERINO
Av La Pampa 3117, local 4 - Fonos 494110
ALTO HOSPICO

DECLARACIÓN JURADA

En Alto Hospicio, República de Chile, a 15 de Noviembre de 2012, comparece Don **GERÓNIMO RAÚL CASTRO SALAZAR**, cédula de identidad N°**9.294.644-4**, con domicilio en Los Aromos N°2650, condómino Santa María pasaje 2 casa 20, Alto Hospicio, quien expone lo siguiente:

Que por este acto viene en declarar bajo juramento, que no está afecto a las prohibiciones contenidas en el Art. 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, y que no detenta en la actualidad ningún cargo, entendiéndose por tales lo que la señalada Ley indica.-

Formula la presente declaración para ser presentada ante La Municipalidad de Alto Hospicio, para tramitar patente de alcoholes y para todos los efectos legales que procedan.-

Autorizo la firma de Don **GERÓNIMO RAÚL CASTRO SALAZAR**, cédula de identidad N°**9.294.644-4**.- DOY FE.-Asg

DECLARANTE



ROLANDO CANALES PINTO
NOTARIO INTERINO

CONTRATO DE DE ARRENDAMIENTO

En Iquique, REPUBLICA DE CHILE, a 17 de Mayo de 2012, entre: La Empresa constituida por **TRANSPORTES JOSE FELIX**, Cedula de Identidad 77.812.450-5, Representado por Don **ANTONIO ALEJANDRO MERCADO MARTINEZ**, Cédula de Identidad N°13.216.928-4, domiciliado en Calle Latorre N°504, OFICINA 206, IQUIQUE, en adelante el Arrendador en la parte de los arrendatarios con **EMPRESA DE NEGOCIOS & INVERSIONES** representado por Don **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, Cedula de Identidad 76.208.909-2, nombre de fantasía, - **Grupo de Negocios e Inversiones "Mauge" E.I.R.L;** Representado por Don Gerónimo Raúl Castro Salazar Carnet de Identidad 9.294.644-4 Domiciliado en calle pasaje 8 N° 3400 Población Flor del Inca de la ciudad de Arica en adelante el Arrendatario, se ha convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Entre la **EMPRESA DE TRANSPORTES JOSE FELIX**, da en **arrendamiento** al representante de la empresa de **NEGOCIOS E INVERSIONES**, Don **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, quien acepta en calidad de arrendamiento el inmueble ubicado en **ruta A 16, COMUNA DE ALTO HOSPICIO LOTE DOS -A**, bajos los Números 736 y 774 de la Comuna de Alto Hospicio.- Dicha propiedad se encuentra inscrita hoy a nombre de **Trasportes José Félix Limitada** en el Registro de Propiedad del Conservador a Fs, 3375 vuelta N°5580 del año 2006.-

SEGUNDO: Se deja en constancia que el contrato de arrendamiento de dicho terreno es de las medidas de 800 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la parte anterior del lado izquierdo del terreno, mirando este de frente ; terreno de la propiedad de **Transportes José Félix Ltda.**, junto con dicho terreno galpón cerrado con paredes de bloquetas y techo de calaminas , que mide en total 2.600 metros cuadrados, los cuales los restantes de 1.800 metros no formarían parte alguna del contrato en arrendamiento.-

TERCERO: Se deja constancia que el inmueble dado en arrendamiento se encuentra en buen estado de conservación en todas sus partes.- El Arrendatario queda obligado a restituirlo, al término del presente contrato, en el estado que se encuentra habida consideración del desgaste por el tiempo y el uso legítimo.-

CUARTO: El presente **contrato comenzará a regir con fecha 22 de Mayo del año 2012 hasta el 22 de Mayo del año 2017 por lo cual su duración es de cinco años estipulados** renovable a contar de esta fecha si ninguna de las partes contratantes diere opinión en contrario.- En caso que no se cumpliere la entrega del inmueble en la fecha de término, se cobrará multa del 20% del valor del arriendo, por cada día de retraso de la entrega del inmueble, más reajustes e intereses máximos posibles que permite la ley.

QUINTO: El valor de la propiedad en arriendo se cobrara en U.F., y este será de **U.F. 57,5** A lo anterior se le hará un reajuste anual del 10% sobre el valor del arriendo, mas el reajuste anual del IPC, que el arrendador pagará, los días 22 de cada mes en el domicilio del Arrendador o en el lugar donde éste le comunique oportunamente.- En este acto, el Arrendatario paga la suma de U.F. 57.5 equivalente a \$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos) en efectivo o documento fecha al día, correspondientes a un mes de Arriendo

más mes de garantía de igual monto, que no podrá ser usado como mes de arriendo y será devuelto dentro del plazo máximo de 30 días del término de Contrato, previo pago de las cuentas por concepto servicios básicos que estuvieren impagos y de las reparaciones que deban realizarse en el inmueble por daños causados durante la vigencia del presente contrato de arrendamiento .-

SEXTO: El consumo de luz eléctrica, agua potable, serán de cargo del arrendatario quien deberá mostrar a su arrendador los Recibos de Pago en cada oportunidad que ésta se los solicite.-

SEPTIMO: El Arrendador declara haber recibido el inmueble arrendado a su entera satisfacción y de acuerdo con lo anteriormente estipulado, en buen estado de uso y conservación.- En virtud de este Contrato, las partes arrendatarias contraen las siguientes obligaciones y acuerdos:-

EN MUTUO ACUERDO REFERENTE A LOS PAGOS DE ARRIENDO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:-

Entre arrendador y arrendatario se queda el acuerdo de las cancelaciones del arriendo de la propiedad nombrada que se pagara en el momento del contrato el valor del arriendo y la garantía. Una vez que se cumpla el mes el arrendatario le cancelara la mitad del valor del arriendo (seiscientos cincuenta mil pesos) por el motivo que la propiedad del terreno en arrendamiento se efectuara el tramite de regularización para efectuar el tramite de patentes comerciales, en el plazo de dos meses en caso que el tramite tenga una prolongación del tiempo estipulado se acordara sus cancelaciones en pagos del arriendo.

- Destinar el inmueble arrendado para fines comerciales.-
- Entre arrendador y arrendatario se acuerda cualquier modificación que se haga del Local Comercial debe ser consultada y aprobada por su dueño y(o) su representante.
- El arrendador autoriza a sus arrendatarios los cambios convenientes que sus arrendatarios necesiten referentes al local (galpón), pero no se hace obligación de cancelarlos.
- Queda en acuerdo que en caso de retiro antes del tiempo señalado de dicho contrato no se devolverá el mes de garantía.


Dicho contrato en arrendamiento tendrá un reajuste anual del 10% sobre el valor del arriendo, más el reajuste anual del IPC. Debido a la alta plusvalía del sector.-

- En acuerdo mutuo por todas las clausulas firman el arrendador y arrendatario en presencia de su corredora Sra. Ana del Carmen Rodríguez Barrientos Rut:-8.181.902-5.
- No podrá sub.-arrendarlo total ni parcialmente a terceras personas
- Mantener el inmueble arrendado en buen estado de conservación
-
- El arrendatario podrá hacer variaciones o transformaciones en el inmueble arrendado con el consentimiento y permiso previo y expreso del Arrendador; las mejoras que el arrendatario desee introducir en el inmueble deberán ser autorizadas expresamente por el arrendador. En consecuencia, al término del Contrato deberá devolverlo en el mismo estado que la recibe en este acto, salvo el desgaste por uso natural.

OCTAVO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al presente contrato, sin juicio y con la sola notificación por carta certificada dirigida a su domicilio.- El Arrendador queda facultado para efectuar una vez mensualmente, controles y revisiones al inmueble, solicitar los Recibos de Pago de los servicios básicos del mismo y exigir al Arrendador el estricto cumplimiento de este Contrato de Arrendamiento.-

NOVENO: El arrendador no será responsable por daños causados por fuego, agua y por hechos fortuitos.-

DECIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.-


ARRENDADOR
Representante Transportes José Félix


ARRENDATARIO

AUTORIZO LAS FIRMAS DE: don(a) **ANTONIO ALEJANDRO MERCADO MARTINEZ**, Cédula de Identidad N° 13.216.928-4, por **TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.** Rut. N° 77.812.450-5, y don **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, Cédula de identidad n° 9.294.644-4, en representación de **EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR E.I.R.L.**, Rut. N° 76.208.909-2. Doy Fe. Iquique, 22 de Mayo del 2012.- ctv


REGISTRO PUBLICO
Miguel Ángel González
Suplente
Sergio
IQUIQUE

**INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES**

(Llenar a máquina o con letra imprenta)

TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA "X")	
SOLICITUD DE RUT	<input checked="" type="checkbox"/>
INICIO DE ACTIVIDADES	<input checked="" type="checkbox"/>
SOLICITUD DUPLICADOS RUT	<input checked="" type="checkbox"/>
ART. 14 TER LIR <input type="checkbox"/> ART. 14 QUATER LIR <input type="checkbox"/>	

DÍA MES AÑO			
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	2	5	2.012
NÚMERO DE DUPLICADOS RUT	1		
Retira en la Unidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Envío por correo al domicilio	<input type="checkbox"/>

ORIGINAL: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

76208902-2

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
RAZÓN SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
EMPRESA DE NEGOCIOS	E INVERSIONES
GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EIRL	
NOMBRE FANTASÍA (SÓLO PERSONA JURÍDICA)	
GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE E.I.R.L.	
SÓLO PARA PERSONA JURÍDICA	
N° ESCRITURA / DECRETO	FECHA
1539	18-4-12
NOTARÍA / MINISTERIO	CÉDULA IDENTIDAD
VILA	
PASAPORTE	PAÍS DE ORIGEN
FECHA DE NACIMIENTO	
DÍA	MES
	AÑO
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO	
N° DE INSCRIPCIÓN	FECHA
693 FJS 850	25 DE ABRIL 2012
SÓLO PARA Sociedad Anónima, EIRL y LTDA.	
FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL	N° DE PÁGINA / CÓDIGO VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA (cve) DIARIO OFICIAL
21 DE ABRIL 2012	E-340-1/ CVE 481257

DOMICILIO O CASA MATRIZ	
CALLE	NÚMERO
BOLIVAR	354
OF/DEPTO/LOCAL	BLOCK
413	
POBLACIÓN/VILLA	
ROL AVALÚO PROPIEDAD	COMUNA
	IQUIQUE
CIUDAD	REGIÓN
IQUIQUE	TARAPACA
TELÉFONO	FAX
SÓLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORÍA	
ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO
196-39	76.094.558-7
EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO	
Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Arrendado por Contribuyente o Socio	
<input type="checkbox"/>	
Monto arriendo mes (miles \$)	
250	
DOMICILIO POSTAL	ROL AVALÚO PROPIEDAD
DOMICILIO URBANO PARA NOTIFICACIONES	CALLE O CASILLA
	NÚMERO
	OF/DEPTO/LOCAL
	BLOCK
	POBLACIÓN, VILLA O CORREO POSTAL
COMUNA	
CIUDAD	
DIRECCIÓN E-MAIL	
GEROCAS_SAL@HOTMAIL.COM	

GIROS, ACTIVIDADES O PROFESIÓN A DESARROLLAR (P: Actividad Principal, S: Actividad Secundaria)	
DESCRIPCIÓN	
Código(s) de Actividad(es)	
P	S

SUCURSAL (en caso de más sucursales, adjunte formulario 4416)	
CALLE	NÚMERO
OF/DEPTO/LOCAL	BLOCK
POBLACIÓN/VILLA	
COMUNA	CIUDAD
REGIÓN	TELÉFONO
FAX	
ROLAVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO
EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL	
Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Arrendado por Contribuyente o Socio	
<input type="checkbox"/>	
Monto arriendo mes (miles \$)	

IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS Y DECLARACIÓN DE CAPITAL	
CAPITAL INICIAL DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE (miles \$)	ENTERADO
	5.000.-
POR ENTERAR	TOTAL
	5.000.-
FECHA PREVISTA ENTERAR	
RAZÓN SOCIAL / AP. PATERNO	AP. MATERNO
NOMBRES	RUT O CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	
CAPITAL	UTILIDADES

REPRESENTANTES (en caso de más de dos, adjunte formulario 4416)	
RUT / CÉD. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO
9.294.644-4	CASTRO
APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALAZAR	GERONIMO RAUL
RUT / CÉD. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO	NOMBRES

PERSONA QUE EFECTÚA EL TRÁMITE	
RUT / CÉD. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO	NOMBRES

PLATAFORMA DE INTERCAMBIO

USO SII

FECHA 02 05 12

CAT. TRIBUTARIA 1 2

IVA AFECTA NO AFECTA

ANEXO SI NO

ACTUACIÓN REPRESENTANTES

CUALQUIERA EN CONJUNTO

MÍNIMO 2 OTROS

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE (S) O MANDATARIO

SOLICITARA TIMBRAJE DE FACTURAS

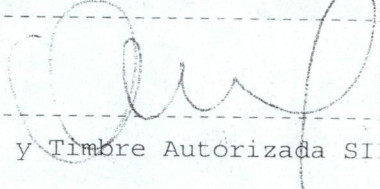
SI NO

RUT 76208909 - 2

EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este documento tiene validez legal de RUT por el plazo
de 3 meses desde la fecha de su recepcion

El plazo para el reclamo de su Cedula Rut es de 6 meses, vencido este
plazo, el SII procederá a destruir la(s) tarjeta(s) no retiradas. Con lo que
usted deberá solicitar nuevas copias pagando el importe correspondiente.



Firma y Timbre Autorizada SII

1 Unico Tributario del contribuyente
Count: *1

<DBG>

<Replace>

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.243

sábado, 21 de abril de 2012

E-340 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

CONSTITUCIONES E.I.R.L.

481257 EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CARLOS VILA MOLINA, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique, certifica, por escritura pública hoy, ante mí GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, 50 años, empresario, chileno, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje ocho número tres mil cuatrocientos, Población Flor del Inca de la ciudad de Arica; constituyó Empresa Individual Responsabilidad Limitada. Razón Social: "**EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", Nombre de Fantasía: "GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE E.I.R.L".- Domicilio: Iquique.- Objeto: La empresa tendrá por objeto la compra y venta de carnes, bebidas alcohólicas, y todo tipo de alimentos y provisiones; la importación y exportación de maquinarias y vehículos, repuestos, partes y piezas automotriz, y el arriendo de estos y toda clase de bienes que puedan ser comercializados; las actividades de inmobiliaria; pudiendo efectuar todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro, en especial las que convenga el constituyente.- Capital: \$5.000.000, que se entera en este acto en dinero efectivo a la caja social.- Administración, representación y uso razón social: GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, amplias facultades.- Duración: Indefinida.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 18 Abril 2012.

cve: 481257 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diarioficial.cl/consulta para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

EXTRACTO

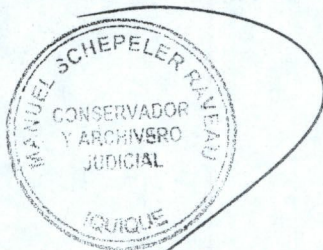
CARLOS VILA MOLINA, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique, certifica, por escritura pública hoy, ante mí **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, 50 años, empresario, chileno, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje ocho número tres mil cuatrocientos, Población Flor del Inca de la ciudad de Arica; constituyó Empresa Individual Responsabilidad Limitada. **Razón Social:** "EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Nombre de Fantasía: "GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE E.I.R.L.".- **Domicilio:** Iquique.- **Objeto:** La empresa tendrá por objeto la compra y venta de carnes, bebidas alcohólicas, y todo tipo de alimentos y provisiones; la importación y exportación de maquinarias y vehículos, repuestos, partes y piezas automotriz, y el arriendo de estos y toda clase de bienes que puedan ser comercializados; las actividades de inmobiliaria; pudiendo efectuar todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro, en especial las que convenga el constituyente.- **Capital:** \$5.000.000, que se entera en este acto en dinero efectivo a la caja social.- **Administración, representación y uso razón social:** GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, amplias facultades.- **Duración:** Indefinida.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 18 Abril 2012.



1 2 0 4 - 1 9 0 9 - 5 8 5 2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.notariosyconservadores.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas

Anotada en el Repertorio con el N° 8631
e Inscrita en el Registro de Conservador
a FS 650 N° 693
Iquique, 25 de Abril de 2012



COPIA INSCRIPCIÓN

Iquique, veinticinco de Abril del año dos mil doce, procedo a la siguiente inscripción: "CARLOS VILA MOLINA, Notario Público, Patricio Lynch 525, Iquique, certifica, por escritura pública hoy, ante mí GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, 50 años, empresario, chileno, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje ocho número tres mil cuatrocientos, Población Flor del Inca de la ciudad de Arica; constituyó Empresa Individual Responsabilidad Limitada. Razón Social: **"EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, Nombre de Fantasía: "GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE E.I.R.L".- **Domicilio:** Iquique.- **Objeto:** La empresa tendrá por objeto la compra y venta de carnes, bebidas alcohólicas, y todo tipo de alimentos y provisiones; la importación y exportación de maquinarias y vehículos, repuestos, partes y piezas automotriz, y el arriendo de estos y toda clase de bienes que puedan ser comercializados; las actividades de inmobiliaria; pudiendo efectuar todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro, en especial las que convenga el constituyente.- **Capital:** \$5.000.000, que se entera en este acto en dinero efectivo a la caja social.- **Administración, representación y uso razón social:** GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR, amplias facultades.- **Duración:** Indefinida.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 18 Abril 2012.-" Hay firma y timbre. (sic) Así consta en el extracto que en original dejo agregado al final del presente Registro bajo el N° 600.- **Requirente:** Alfredo Grossi. Para constancia firmo. Hay firma y timbre.- **CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN CORRIENTE A FOJAS 850 N°693 DEL REGISTRO DE COMERCIO DEL AÑO 2012.- IQUIQUE, 25 DE ABRIL DEL AÑO 2012.-**

[Handwritten signature]



REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CONSTITUCIÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

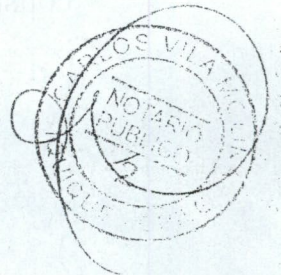
**“EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO
RAUL CASTRO SALAZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA”**

O

**“GRUPO DE NEGOCIOS E INVERSIONES MAUGE
E.I.R.L.”**

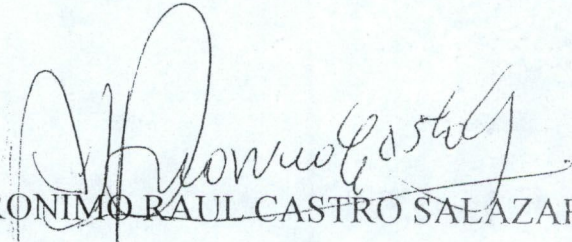
MMV\C:\Documents and Settings\Carlos Vila\Escritorio\MAURO 12\E.I.R.L\GERONIMO CASTRO.doc

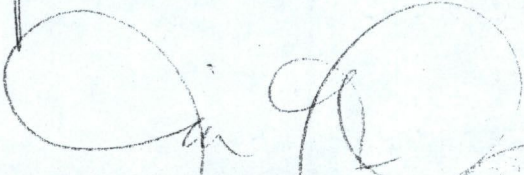
En IQUIQUE, República de CHILE, a dieciocho de Abril del año dos mil doce, ante mí, **CARLOS ERNESTO VILA MOLINA**, Abogado, Notario Público de la Cuarta Notaría de Iquique, con oficio en calle Patricio Lynch número quinientos veinticinco, comparece: Don **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, empresario, chileno, casado, de cincuenta años de edad, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje Ocho número tres mil cuatrocientos, Población Flor del Inca de la ciudad de Arica y de paso por esta ciudad, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: **PRIMERO**: Por el presente instrumento el compareciente constituye una empresa individual de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la Ley número diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, de once de Febrero de dos mil tres y sus modificaciones, teniendo, además, presente las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio que versan sobre la materia, en todo lo que no se hubiere estipulado en este contrato, y las normas

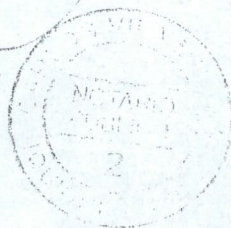


su aporte.- **OCTAVO:** Se practicará balance general e inventario al treinta y uno de diciembre de cada año sin perjuicio de los extraordinarios que pueda decidir el empresario.- **NOVENO:** El empresario podrá efectuar retiros personales a cuenta de las utilidades de la sociedad, si las hubiere.- **DÉCIMO:** El plazo de duración de la entidad que se constituye será indefinida, si manifiesta la voluntad de ponerle término, ésta se hará mediante escritura pública que se anotará al margen de la inscripción de la constitución en el Registro de Comercio, con tres meses, a lo menos, de dicho término.- **DÉCIMO PRIMERO:** La Empresa, se disuelve por las causas legales. No se disolverá en caso de fallecimiento del empresario, y continuará con los herederos de éste, los que deberán designar un mandatario común que los representará con las facultades que el socio tenía en la sociedad, Esta designación será por el plazo que fija la ley para el término de la sociedad.- **DUODÉCIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y del extracto para requerir y firmar las anotaciones, publicaciones, inscripciones, subinscripciones y demás trámites que sean de rigor para la legalización de este contrato.- Minuta redactada por el Abogado Rodrigo Pérez Rubio.- Así lo otorgan y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento público, previa lectura firman los comparecientes en señal de conformidad, en conjunto con el Notario Público que autoriza.- Se dan copias.-

Doy Fe.-

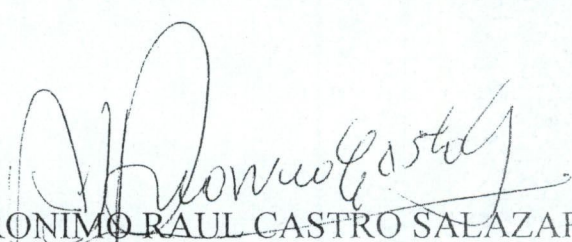

GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR



CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
CUARTA NOTARIA IQUIQUE



su aporte.- **OCTAVO:** Se practicará balance general e inventario al treinta y uno de diciembre de cada año sin perjuicio de los extraordinarios que pueda decidir el empresario.- **NOVENO:** El empresario podrá efectuar retiros personales a cuenta de las utilidades de la sociedad, si las hubiere.- **DÉCIMO:** El plazo de duración de la entidad que se constituye será indefinida, si manifiesta la voluntad de ponerle término, ésta se hará mediante escritura pública que se anotará al margen de la inscripción de la constitución en el Registro de Comercio, con tres meses, a lo menos, de dicho termino.- **DÉCIMO PRIMERO:** La Empresa, se disuelve por las causas legales. No se disolverá en caso de fallecimiento del empresario, y continuará con los herederos de éste, los que deberán designar un mandatario común que los representará con las facultades que el socio tenía en la sociedad, Esta designación será por el plazo que fija la ley para el término de la sociedad.- **DUODÉCIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y del extracto para requerir y firmar las anotaciones, publicaciones, inscripciones, subinscripciones y demás trámites que sean de rigor para la legalización de este contrato.- Minuta redactada por el Abogado Rodrigo Pérez Rubio.- Así lo otorgan y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento público, previa lectura firman los comparecientes en señal de conformidad, en conjunto con el Notario Público que autoriza.- Se dan copias.-

Doy Fe.-


GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR


CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
CUARTA NOTARIA IQUIQUE





REPUBLICA DE CHILE



110491356

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GERÓNIMO RAÚL CASTRO SALAZAR

R.U.N. : 9.294.644-4 Fecha nacimiento: 4 Octubre 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9294644-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9294644-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 31 Octubre 2012, 13:43.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801606

RUN : 9294644-4

3Z36%B

www.registrocivil.gob.cl



DRA.XMU/ING/ABF/MAG

Nº 633

RESOLUCIÓN SANITARIA Nº _____/

IQUIQUE, 21 FEB 2013

VISTOS; Solicitud de aprobación de sistema particular de tratamiento y disposición de aguas servidas presentada a esta SEREMI de Salud por Don Mauro Castro Castro, RUT: 16.468.041-k de la Comuna de Alto Hospicio, planos del sistema de tratamiento y disposición de aguas servidas presentado; Reglamento General de Alcantarillados Particulares D. Nº 236/26; la Resolución Exenta Nº 687 del 05/05/89 y sus modificaciones, del Ministerio de Salud, que aprobó Aranceles de prestaciones de Salud Ambiental; Código Sanitario, Ley Nº 19937; y Decreto Supremo Nº 730/2011, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. Apruébase el proyecto de Sistema particular de aguas servidas, en conformidad a planos presentados por **DON MAURO CASTRO CASTRO, RUT: 16.468.041-K**, con objeto de amparar Servicios Higiénicos, ubicado en Santa Rosa de Huara, Sitio A-2, de la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.
2. Cualquier modificación que se realice al proyecto presentado, deberá ser comunicado oportunamente a esta SEREMI para su conocimiento y aprobación.
3. Para obtener la autorización de funcionamiento, deberá presentar la solicitud de autorización de obras correspondiente.
4. Personal del Departamento de Acción Sanitaria de esta SEREMI de Salud, fiscalizarán el fiel cumplimiento de la presente Resolución, en resguardo de la protección del medio ambiente y la salud de la población.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD REGION DE TARAPACA


DRA. XIMENA MUÑOZ URBINA
DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ

Nº Int.247/26.02.2013
C/525

Distribución:

- Interesado ✓
- Saneamiento Básico
- Archivo Depto. Acción Sanitaria
- Oficina de Partes



REGION	I
PROVINCIA	TARAPACA
COMUNA	IQUIQUE

**DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL
SUBDEPARTAMENTO VIÑAS Y VINOS
COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL		Nº RUT	COMUNA
EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EIRL		76.208.909-2	ALTO HOSPICIO
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
RAMON PEREZ OPAZO # 3215 ALTO HOSPICIO			67656845
<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino	<input checked="" type="checkbox"/> Persona Juridica	

NOMBRE REPRESENTANTE		Nº RUT	COMUNA
GERONIMO RAUL CASTROL SALAZAR		9.294.644-4	ALTO HOSPICIO
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
AV. LAS PARCELAS # 4012 CONDOMINIO PAMPA MAR CASA 72			50586332

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA DE MESA

EXPENDIO A PUBLICO

11	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR
12	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR

61	<input checked="" type="checkbox"/>	BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	<input type="checkbox"/>	BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63	<input type="checkbox"/>	FUENTE DE SODA, CERVECERIA

VINO PIPEÑO		
15	<input type="checkbox"/>	ENVASADOR
16	<input type="checkbox"/>	ELABORADOR Y ENVASADOR

COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)		
71	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
72	<input type="checkbox"/>	EXPORTADOR

CHICHA		
21	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)		
81	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR
82	<input type="checkbox"/>	DESTILATORIO
83	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR
84	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR

CHICHA DE MANZANA		
31	<input type="checkbox"/>	PRODUCTOR

USUARIOS		
91	<input type="checkbox"/>	FARMACIA
92	<input type="checkbox"/>	FERRETERIA
93	<input type="checkbox"/>	HOSPITAL, CLINICA, C. MEDICO, C. VETER, ETC.
94	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)
95	<input type="checkbox"/>	LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.
96	<input type="checkbox"/>	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)

51	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES
----	--------------------------	--

98	<input type="checkbox"/>	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES
----	--------------------------	---

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:					
TOTAL LITROS BODEGA:					

OBSERVACIONES:

FIRMA:

[Handwritten signature]

RUT: 9.294.644-4

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
FECHA: 18-04-2013

CORE: 8, ABR 2013 3439944

CANCELADO





DRA.XMU/ING. NLA/DR. RPH

ORD N° 675

ANT.: Solicitud de autorización.

MAT.: Respuesta a solicitud.

IQUIQUE, 15 de Abril 2013

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGION DE TARAPACA

A: GERONIMO CASTRO SALAZAR (MAUGE E.I.R.L.)
CALLE 9 N° 4438 ALTO HOSPICIO

En referencia a la solicitud de Informe Sanitario Favorable para su establecimiento de uso público, de nombre Discoteque Dubai, ubicada en Santa Rosa de Huara Lote 2-A, Alto Hospicio, informo a Ud. Lo siguiente:

1.- De acuerdo al Decreto N° 10 del 2010, que aprueba el Reglamento de Condiciones Sanitarias Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público, establece en su artículo 1, las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad que deberán cumplir los locales de uso público con capacidad para recibir en forma simultánea a 100 personas o más, sin perjuicio de su cumplimiento de las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcciones que les sean aplicables.

2.- De acuerdo a los resultados de las visitas efectuadas por personal de esta Seremi de Salud, el local cumple con las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad para funcionar en las actividades para lo cual fue diseñado

3.- Considerando que su establecimiento tiene una capacidad inferior a la señalada anteriormente, no corresponde que esta Autoridad Sanitaria emita un Informe Sanitario para su funcionamiento.

Le saluda atentamente a Ud.,



XIMENA MUÑOZ URBINA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGION DE TARAPACA

Ord Int. N° 230 de 15.04.13.

Distribución:

1. Interesado
2. Unidad de Saneamiento Básico
3. Secretaría D.A.S.
4. Of. de Partes



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

PROV N° 5878 /2012

RESOLUCIÓN

NOMBRE : 3^{ra} Comisaría de carab. de Alto Hospicio.

SOLICITA : Si, es factible autorizar el funcionamiento
del local para noticeria.

Orlando Veliz
JEFE RENTAS

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2012

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

18 DIC 2012

13:10 HRS.
ALCALDIA



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

HORA 9:53

SECCION RENTAS / MAHO

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 005878 /2012

FECHA:

18 DIC 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES – CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADO
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:



OBJ: INFORME DE ALCOHOLES: Se informa.

REF: Oficio N° 1329, de fecha 07.12.2012, de la Municipalidad de Alto Hospicio.

OFICIO N° 1068.- /

ALTO HOSPICIO, diciembre 16 del 2012.

DE: 3RA. COMISARIA DE CARABINEROS ALTO HOSPICIO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

CIUDAD.

De conformidad al documento mencionado en la referencia, que dice relación a la solicitud de Patente de Alcoholes requerida por la Empresa de Negocios e Inversiones E.I.R.L., al respecto se informa lo siguiente:

Que, el Teniente Sr. PABLO CARO GONZALEZ, de esta dotación, procedió a confeccionar el informe tipo de la Empresa de Negocios e Inversiones E.I.R.L, para la solicitud de Patente de Alcoholes, en el establecimiento ubicado en Calle Santa Rosa de Huara Sitio 2, de la comuna de Alto Hospicio, informando que **SI** es factible autorizar el funcionamiento del local para Botillería en el lugar, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.925, adjuntándose informe respectivo.

fines que estime procedentes.

Es cuanto se informa, para conocimiento y

Saluda Atte. a Ud.



Carlos A. Adones Bocaz
CARLOS A. ADONES BOCAZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____ /
vrpc
Distribucion.
1. Destinatario.
2. Archivo.

**INFORME TIPO PARA LA SOLICITUD
DE PATENTE DE ALCOHOLES**

1.- NOMBRE SOLICITANTE	EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES E.I.R.L.
2.- RUT. EMPRESA	76.208.909-2.
3.- UBICACIÓN LOCAL	CALLE SANTA ROSA DE HUARA SITIO 2 ALTO HOSPICIO
4.- SOLICITUD	CABARET Y RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL

1.- En lo que respecta a lo señalado en la Ley de Alcoholes N° 19.925, se informa lo siguiente:

A) Que, el solicitante no infringe lo señalado en el Art.4° de la Ley 19.925, que dice relación con que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia.
-
- Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- Los consejeros regionales y los concejales.
- Los menores de dieciocho años.

B) Que, el solicitante **NO** infringe lo señalado en el Artículo 8° de la Ley N° 19.925, que dice relación con que no existen establecimientos educacionales a menos de 100 metros, como tampoco establecimientos de salud, penitenciarios, recintos militares o policiales, terminales o garitas de la movilización colectiva.

C) Que, el solicitante **NO** infringe en lo señalado en el Artículo 14° de la Ley N° 19.925, ya que dicho local mantiene conexión con la casa habitación a través de una escala que da acceso al segundo piso, que es utilizado como casa habitación.-

2.- Que, en virtud de lo anterior y de conformidad a lo solicitado, a través de su representante legal Sr. **GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR**, C/I N° 9.294.644-4, domiciliado en calle 9 N° 4438 sector Alto Molle, Alto Hospicio, quien mantiene un local que reúne la totalidad de los requisitos mencionados en la presente Ley, por lo tanto, **SI REUNE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA PATENTE DE ALCOHOLES.**

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2012.-


PABLO CARO GONZALEZ
Teniente de Carabineros

DISTRIBUCION :

- 1.- I. Municipalidad A. Hospicio.
- 2.- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 REGULARIZACIÓN LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO

REGIÓN : PRIMERA

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
063
FECHA
30/04/2013
ROL S.I.I.
7000-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° **036 de fecha 18/04/2013**
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. **Nº 104 de fecha 30/11/2012**
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **O. NUEVA REGULARIZACIÓN GALPON "DISCOTECA" POR 491,03 M2 EN 1 PISO**
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino **CALLE SANTA ROSA DE HUARA** N° **S/Nº**
 Lote o Sitio **2-A** manzana **SECTOR CERRO HERMOSO** localidad o loteo
 sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
OTRO: ORD. 0208 MINVU DEL 12/03/2012
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 122 (25,00 M2 EN ANTEJARDÍN)
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización **02 AÑOS (HASTA 30/11/2014)**

4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
TRANSPORTES JOSÉ FÉLIX LIMITADA		77.812.450-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		RUT
ANTONIO MERCADO MARTINEZ		13.216.928-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		PATENTE
AUGUSTO TUÑÓN VEGA		300257-8
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA		R.U.T.
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONOS CONTACTO: 057-58314 / 583149		4.269.492-4
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO		REGISTRO ROL
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONOS CONTACTO: 057-58314 / 583149		CATEGORIA



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Obras Municipales

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR AUGUSTO TUNON VEGA	R.U.T. 4.269.492-4
PROFESIONAL COMPETENTE ARQUITECTO	PATENTE 300257-8

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	PATENTE

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
O. NUEVA REGULARIZACIÓN GALPÓN "DISCOTECA" POR 491,03 M2 EN 1 PISO	068	30/11/2012	491,03 M2

MODIFICACIÓN DE PROYECTO:		FECHA	
---------------------------	--	-------	--

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)

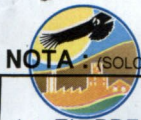
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar				

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar) FOTOCOPIA P.E. N° 068 DE FECHA 30/11/2012, DOM - MAHO.-

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES-MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PASAJE HUANTAJAYA 3130-ALTO HOSPICIO / FONO CONTACTO: 057-583141/583149



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- EL PRESENTE CERTIFICADO AUTORIZA LA RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE REGULARIZACIÓN OBRA NUEVA PARA DISCOTECA EN 1 PISO POR UN TOTAL DE 491,03 M2, TIPO AB-b (DE LOS 516,03 M2 PRESENTADOS, SE DESCONTARON 25,00 M2 PROVISORIOS EN ANTEJARDIN POR 2 AÑOS), ACOGIDOS AL ART. 122 O.G.U.C. Y ORD. 0208 MINVU DEL 12/03/2012, AUTORIZADOS POR P.E. N° 068 DE FECHA 30/11/2012, DOM - MAHO.-

2.- DESGLOSE

SUPERFICIE RECEPCIONADA EN 1 PISO	:	491,03 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	:	936,70 M2



DANIEL GAJARDO MIRALLES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

DGM/AM/AOC/PMD/ERV/haa

Distribución:

- Interesado(2)
- Carpeta Proyecto
- Archivo (Cert. Emitidos)



*CUERPO DE BOMBEROS
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA*



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS
COMANDANCIA

ALTO HOSPICIO, 17 de Marzo de 2013.

Oficio N° : 060/2013
Ref. : Certifica Inspección Discoteque "Dubai"
Ant. : Lo Dispuesto por la Ordenanza
General de Urbanismo y
Construcciones D.S. N°47.

El comandante que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en Av. Santa Rosa de Huara lote 2-A, en la comuna de Alto Hospicio y denominada Discoteque "Dubai" Rut: N° 76.208.909-2 denominada Empresa de Negocios e Inversiones Gerónimo Raúl Castro Salazar E.I.R.L. con casa Matriz en Santa Rosa de Huara Lote 2-A, y representada legalmente por el Sr. Gerónimo Raúl Castro Salazar, Rut: 9.294.644-4 con domicilio en Av. Las Parcelas Condómino Pampa Mar casa # 72 en la Comuna de Alto Hospicio. ha sido inspeccionada por personal del Departamento de Estudios Técnicos de este Cuerpo de Bomberos, en virtud de lo dispuesto por el Título V, Capítulo 2 y 3; Artículo 5.2.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

En dicha visita inspectiva, se ha constatado el cumplimiento de las normas de seguridad en el Título IV, Capítulo 2 Artículos 4.2.1 - 4.2.3 - 4.2.4 - 4.2.5 - 4.2.6 - 4.2.7 - 4.2.8 - 4.2.9 - 4.2.22 - 4.2.29 y Capítulo 3, Artículos 4.3.1.- 4.3.14 - 4.3.28; todos los anteriores relacionados a las condiciones generales de seguridad y de protección contra incendios.

La edificación inspeccionada, cumple así, con los estándares básicos de seguridad y protección contra incendios fijados por la ley y la mencionada ordenanza.

Se deja la observación, de que los planos de acceso, han de ser entregados a la Comandancia del Cuerpo de Bomberos "Santa Rosa de Huantajaya", una vez realizados los trámites correspondientes en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.



*CUERPO DE BOMBEROS
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA*



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS
COMANDANCIA

Se extiende el presente certificado, para ser presentado en la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.

Otorgado en Alto Hospicio, a 17 días de Marzo de 2013.


CRISTOBAL OPORTO CARVAJAL
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE ESTUDIOS TECNICOS


MICHAEL LARA TOLEDO
COMANDANTE




C.c.:

Interesado
Archivo Comandancia
Departamento de Estudios Técnicos



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
TECNICOS



CUERPO DE BOMBEROS
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA

OFICIO : DET01/2013
FECHA : 17 de Marzo 2013.
MATERIA : Inspección Técnica "Dubai".
ANT. : No Hay

DE : Cristóbal Oporto Carvajal
Inspector Departamento Estudios Técnicos

A : Michael Lara Toledo
Comandante

En cumplimiento de lo ordenado por Comandancia, el Departamento de Estudios Técnicos procedió a efectuar una Inspección en las dependencias de la Dicoteque "Dubai", ubicada en Av. Santa Rosa de Huara Lote 2-A, en la Comuna de Alto Hospicio, dando así, respuesta a lo predispuesto por el Título V, Capítulo N° 2 y 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y del D.S. N°47, "Ley General de Urbanismo y Construcciones".

En dicha inspección, se revisaron los siguientes tópicos que están previstos en el Título IV, Capítulo N°1, Artículos 4.2.1 - 4.2.3 - 4.2.4 - 4.2.5 - 4.2.6 - 4.2.7 - 4.2.8 - 4.2.9 - 4.2.22 - 4.2.29 y Título 4, Capítulo 3 en sus Artículos 4.3.1.- 4.3.14 - 4.3.28 de la referida Ordenanza General:

Artículo 4.2.3. El dimensionamiento de las vías de evacuación de una edificación se basará en la carga de ocupación correspondiente a la superficie servida por dichas vías. Cumple con la normativa.

Artículo 4.2.4. Carga de ocupación para 100 personas. Área para público en bares, cafeterías, pubs 1,0. Cumple con la normativa.

Artículo 4.2.5. El ancho mínimo de cualquier sección de una vía de evacuación se determinará en base a la carga de ocupación de la superficie que sirve dicha sección. Cumple con la norma.



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS



CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA DE HUANTAJAYA

Artículo 4.2.6. Alturas mínimas 2,05 m medidos verticalmente. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.7. De las Barandas: Todas las aberturas de pisos, mezaninas, costados abiertos de escaleras, descansos, pasarelas, rampas, balcones, terrazas, y ventanas de edificios que se encuentren a una altura superior a 1m por sobre el suelo adyacente, deberán estar provistas de barandas o antepechos de solidez suficiente para evitar la caída fortuita de personas. Dichas barandas o antepechos tendrán una altura no inferior a 0,95 m y deberán resistir una sobrecarga horizontal, aplicada en cualquier punto de su estructura, no inferior a 50 kilos por metro lineal. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.8. Vías de evacuación: Para los efectos de este Capítulo, los ascensores, escaleras mecánicas, rampas mecánicas y pasillos móviles no se considerarán vías de evacuación. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.9. Las áreas externas de una edificación, tales como patios, plazoletas, atrios o similares, susceptibles de ser ocupadas por personas, deben estar provistas de vías de evacuación conforme a este Capítulo. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.10. La cantidad y ancho mínimo requerido para las escaleras que forman parte de una vía de evacuación, conforme a la carga de ocupación del área servida, será la que señala la siguiente tabla: Desde 51 hasta 100 1 1,20 m. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.22. Las puertas de escape: deben ser fácilmente reconocibles como tales. En ningún caso podrán estar cubiertas con materiales reflectantes o decoraciones que disimulen su ubicación. Cumple con la norma.

Artículo 4.2.29 Todas las vías de evacuación y sus accesos deben identificarse mediante señales de gráfica adecuada. Cumple con la norma

Artículo 4.3.1 Todo edificio deberá cumplir, según su destino, con las normas mínimas de seguridad contra incendio contenidas en el presente Capítulo, como asimismo, con las demás disposiciones sobre la materia contenidas en la presente Ordenanza. Cumple con la norma.

Protección Pasiva: Cuenta con instalaciones de material ligero con revestimiento sólido que no provocaría una reacción espontánea en caso de fuego base inicial dentro del recinto.



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
TECNICOS



CUERPO DE BOMBEROS
SANTA ROSA DE HUANTAJAYA

Protección Activa: Cuenta con extintores de PQS para fuegos de tipo ABC careciendo de extintores de CO2 Cumple con la norma.

Artículo 4.3.14. Posee muros cortafuegos de material solido metálico en nivel superior del recinto. Cumple con la norma.

Artículo 4.3.28. Deben contar con un grifo de agua contra incendio conectado a la red pública y accesible al Cuerpo de Bomberos, los siguientes edificios o establecimientos:

1. Los cines, teatros, auditorios y discotecas con una carga de ocupación superior a 1.000 personas. Cumple con la norma.

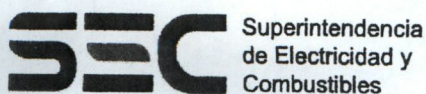
De lo anterior, este Departamento de Estudios Técnicos, aprueba en lo general, la calidad de la aplicación de las normas de protección contra incendios de la obra inspeccionada, haciendo la observación que de acuerdo a lo dispuesto en el Título V, Capítulo N°2 y 3, Artículo 5.2.10; el representante legal de la Discoteque "Dubai"; ha de hacer llegar a la Comandancia, el plano de planta y elevación del referido recinto, para ser mantenido por la comandancia en los archivos de aplicación de protocolos de reacción del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, una vez finalizado todos los trámites para su funcionamiento acorde a los requerimientos solicitados por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.

Es todo cuanto podemos informar a Ud.


CRISTÓBAL OPORTO CARVAJAL
INSPECTOR DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS TECNICOS.

C.c.:
Comandancia

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCIÓN	
000000838165	
Código verificación : 521354	

N° Checklist	1908395
Fecha y Hora CheckList:	21/03/2013 17:42

Fecha y Hora Inscripción:	21/03/2013 17:42
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	12/03/2013 12:56
Fecha y Hora Impresión:	22/03/2013 12:13

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	JAIME ROBERTO OLATE GONZALEZ	RUT	11.932.255-3
Domicilio Particular:	PSJE. N° 13, LA PAMPA 3079 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Alto Hospicio / Tarapaca	Clase Licencia:	Instalador Electrico Clase B
Teléfono Fijo:	057492800	Teléfono Celular:	984155362
Correo Electrónico:	olateg@hotmail.com		

2. Antecedentes de la Instalación

Dirección:	SANTA ROSA DE HUARA SITIO 2-A Depto. Block Alto Hospicio / Tarapaca		
Instalación para suministro provisorio:	No	Tiempo de suministro (días):	
Proyecto de vivienda social:	No	Rol Propiedad:	
Clase de Instalación (según D.S. N° 9283):	B	Instalación:	nueva
Destino de la Propiedad:	COMERCIAL	Declara Instalaciones Exteriores:	NO
Tipo de Construcción:	CASA INDIVIDUAL		

Potencia Total Declarada:	21,47	(kW)
Potencia Total Instalada:	21,47	(kW)
Cantidad de Instalaciones (**):	1	

(**) Detalle de Instalaciones en reverso de este formulario

Detalle de Instalación Declarada

Potencia de Fuerza	0 kW
Potencia de Alumbrado	21,47 kW
Potencia de Climatización	0 kW
Potencia de Computación	0 kW
Capacidad de Subestación	0 kVA
Grupo Electrónico	38 kVA
Longitud de Alimentador	8 m

Giro	PUB
------	-----

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario (Particular o Empresa)

Nombre Completo:	EMPRESAS DE NEGOCIOS E INVERSIONES GERONIMO RAUL CASTRO SALAZAR EIRL	RUT	76.208.909-2
Domicilio Particular:	SANTA ROSA DE HUARA S 2-A Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Alto Hospicio / Tarapaca		
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	69077448
Correo Electrónico:			

Representante Legal de la Empresa

Nombre Completo:	GERONIMO CASTRO SALAZAR	RUT	9.294.644-4
Domicilio Particular:	CALLE 9 4438 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Alto Hospicio / Tarapaca		
Teléfono Particular:		Teléfono Oficina:	69077448
Correo Electrónico:			

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
 La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.
 El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



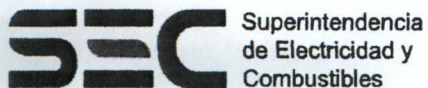
000000838165



TE1<000000838165<11.932.255-3<76.208.909-2<21,47<6900210-2

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCION	
000000838165	
Código verificación : 521354	

N° Checklist	1908395
Fecha y Hora CheckList:	21/03/2013 17:42

Fecha y Hora Inscripción:	21/03/2013 17:42
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	12/03/2013 12:56
Fecha y Hora Impresión:	22/03/2013 12:13

Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (Ax B)
1	SANTA ROSA DE HUARA SITIO 2-A ALTO HOSPICIO		B	1	21,47	21,47
Total				1		21,47

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

La inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
 Modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.
 El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

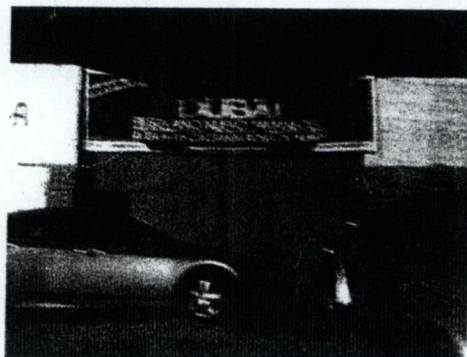


• ACUSTICA AMBIENTAL • DISEÑO ACUSTICO
• CONTROL DE RUIDO • AISLAMIENTO ACUSTICO
• SISTEMAS DE SONIDO • PROYECTOS Y ASESORIAS

CERTIFICACION

EMISION DE RUIDO SEGUN D.S. 146/97, y CONDICIONES ACUSTICAS DE LOS LOCALES DECRETO N° 10/10

"Disco Dubai"



JORGE VILLEGAS AHUMADA
Dr Ing. Acústico ©
Ms. Ing. Sonido
Rol CIAC: 8.526.130 - 4



Colegio de Ingenieros Acústicos Chile

Enero 2013

CERTIFICACION ACUSTICA DE ACUERDO A LA NORMA DE RUIDO AMBIENTAL D.S. 146/97 del MINSEGPRES y decreto n°10/10

Disco "Dubai"

En Iquique, con fecha 18 de Enero de 2013, "Ingeniería en Sistemas Acústicos y Sonido, ISACUS", hace entrega de la evaluación acústica de acuerdo a la norma de ruido ambiental D.S. 146/97 del MINSEGPRES y Decreto N° 10/10, para el local disco "Dubai".



Ilustración 1: Disco Dubai

Presentación

Atento a cumplir con las normas y requerimientos técnicos solicitados dentro de las políticas medio ambientales por la **"SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD"**.; El señor Mauro castro, representando a la Empresa de Negocios e Inversiones; propietario de la disco **"Dubai"**; domiciliado en Santa Rosa de huara, Sitio 2A, sector Rojo industrial; RUT: 76.208.909-2; fono: 69077448; ALTO HOSPICIO, CHILE. Hace entrega de la evaluación respecto del ruido ambiental de acuerdo a la **"Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas"** (D.S. N°146/1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia), y de las "condiciones Acústicas de los Locales Decreto N° 10/10".

El presente informe tiene como objetivo entregar una visión específica respecto de las características acústicas arquitectónicas del local en estudio, así como también de las condiciones acústicas ambientales presentes en el local en funcionamiento, en el lugar, en el momento y con la arquitectura existente.

El informe del estudio en cuestión se basa en mediciones de Niveles de presión Sonora Corregidos Externas sobre las superficies límites del local, y de las características acústicas de aislamiento y reducción de ruido de estas. Junto con lo anterior, se realizaron mediciones

Internas con la fuente fija encendida de manera de determinar las condiciones de ruido interno proyectado por el local de acuerdo a sus actividades nocturnas. Las siguientes imágenes señalan la ubicación para cada punto de medición.



Ilustración 2: Puntos N°1, N°2, y Ruido de Fondo

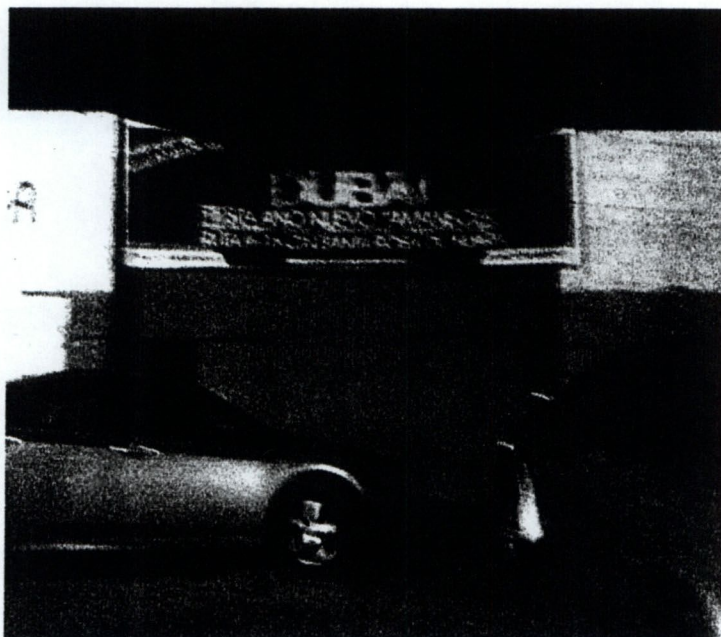


Ilustración 3: Punto N°1

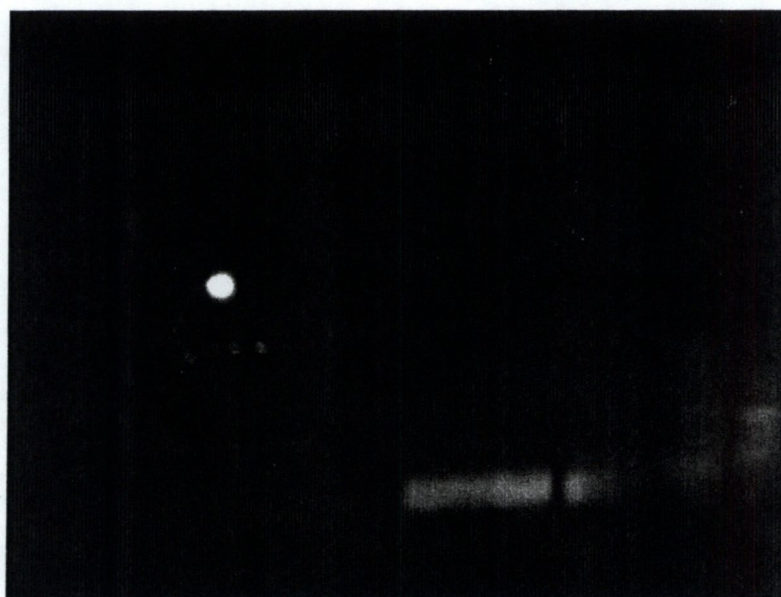


Ilustración 4: Punto N°2, estacionamiento lateral



Ilustración 5: Ruido de Fondo

INFORME TECNICO:

El siguiente Informe tiene como objetivo consignar información adicional y complementaria a las mediciones realizadas. En este se señalan todos los antecedentes necesarios para una adecuada caracterización e identificación de los factores que influyen en la generación de los niveles de ruido medidos y el entorno en el cual se propagan.

El siguiente informe es acompañado con los siguientes antecedentes:

Ficha de Información de Medición de Ruido

a) Identificación de la fuente Fija Emisora de Ruido:

Sr. MAURO CASTRO, EMPRESA DE NEGOCIOS E
INVERSIONES RUT: 76.208.909-2

Disco "Dubai"

Fono: 69077448

b) Ubicación de la Fuente Fija Emisora de Ruido:

Santa Rosa de Huara, Sitio 2A, sector Rojo industrial
Alto Hospicio, CHILE

c) Identificación del Receptor:

El Ingeniero evaluador de la certificación no ubico en las proximidades del local casas habitación, colindando a suficiente distancia de la fuente fija, como para considerarlas afectadas por esta.

Para el local y su entorno se identifica:

a) **SUR:** Sitio Eriazo, Bodegas

b) **OESTE:** Terreno Eriazo

c) **ESTE:** Calle, pandereta sitio industrial

d) **NORTE:** galpones industriales

No existiendo antecedentes de denuncias específicas, tampoco de reclamos por los efectos de ruido en el sector. Se realizaron mediciones de frontera y de propagación tanto hacia el costado **Este** (punto N°1), y costado **Sur** (Punto N°2).



Ilustración 6: Direcciones (flecha Norte)

d) **Característica de la Fuente Fija Emisora de Ruido:**

Arquitectura:

La fuente fija en estudio presenta las siguientes características desde el punto de vista acústico:

- a) **Paredes:** Existen muros de tabique revestidos de madera en el interior para todas las superficies límites verticales, usados como cortafuego los que en promedio generan una pérdida de transmisibilidad acústica del orden de los 60 dBC (45 dBA), lo que significa un alto nivel de asilamiento.



Ilustración 7: Paredes Tabiquería, en toda la nave principal

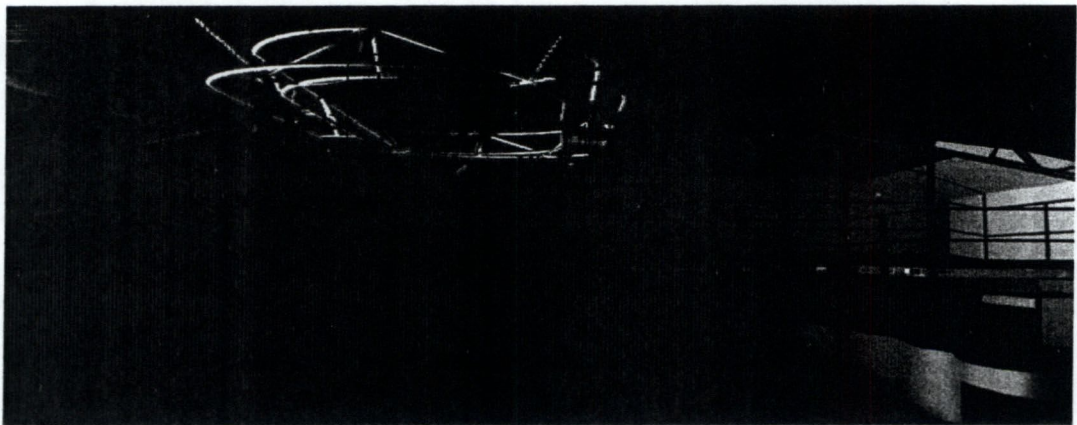


Ilustración 8: Materiales techumbre

El local en cuestión posee dos naves principales, la primera una discoteca que es la que se está certificando a través de este documento, y una segunda nave de menor tamaño que se utilizará posteriormente como karaoke (esta certificación no la considera). Ambos locales se encuentran separados por un tabique acústicamente débil.

La disco corresponde al segundo local desde el ingreso de este.

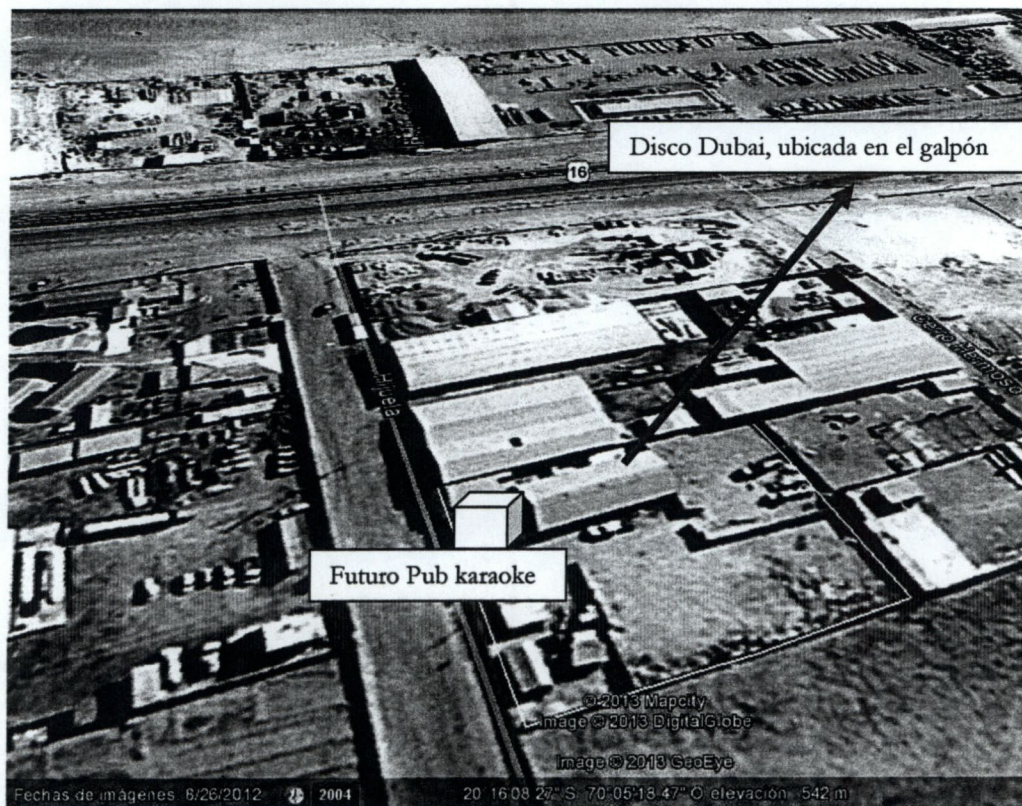
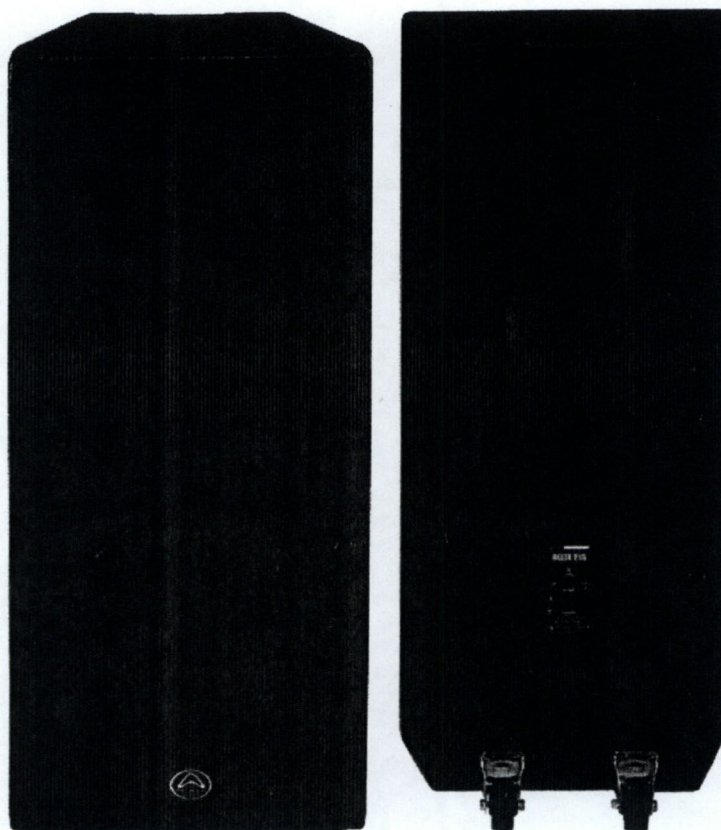


Ilustración N9: Pub y Disco

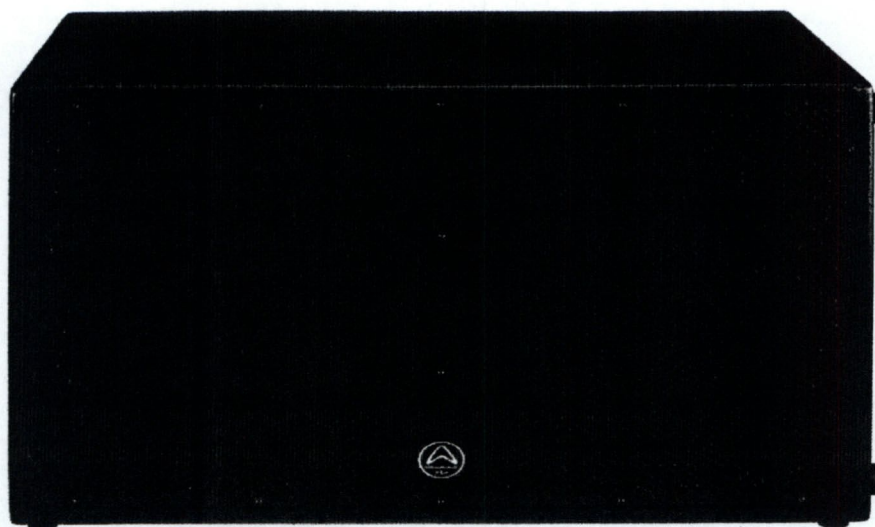
b) **Techumbre:** Esta superficie considera una cubierta de Zinc alum. Este tipo de techumbre posee una pérdida de transmisibilidad de $20 \text{ dBA} \pm 3 \text{ dBA}$, lo que la convierte en la zona de menor pérdida de transmisibilidad de la discoteca.

Electroacústica:**Sistema de refuerzo sonora para música envasada y en vivo**

Respecto al equipamiento electroacústico a considerar como el de mayor potencia, y al mismo tiempo el utilizado para la medición de Ruido. Se identificó la existencia de 2 parlantes de 3 vías pasivas **Wharfedale Pro Delta 215** para música embasada y ocasionalmente de potencia para música en vivo. Estas unidades poseen una potencia eléctrica de 1000 Watts RMS (500 Watts RMS Cada una).



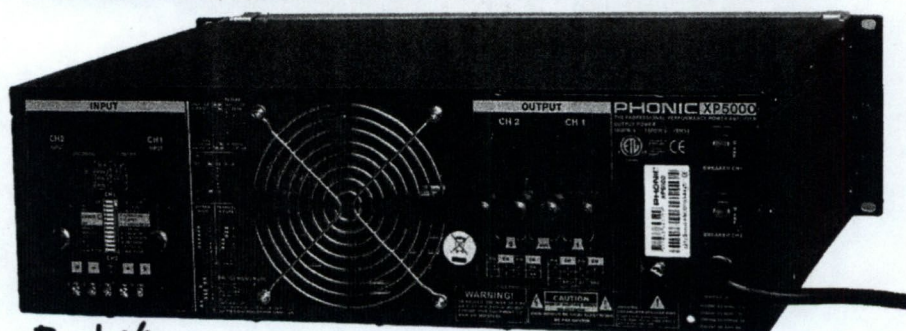
A estas cajas las acompañan dos Sub bajos Pasivos **Wharfedale delta 2108 B** de 1600 watts RMS (800 Watts RMS Cada una).



Los amplificadores que alimentan al sistema corresponde a (1) Power Phonic XP-5000; de 2500W + 2500W @ 2 ohm; 5000W @ 4 ohm bridged



Front View



Back View

- (1) Power Phonic TRX-3500; de 1000 Watts stereo en 4 Ohms y 1400 Watts stereo en 2 Ohms.



De acuerdo a lo indicado por el señor propietario, todo este equipamiento corresponde al montado permanentemente en el local y dadas sus características técnicas concebidas, corresponde a un equipamiento de alta potencia, capaz de generar altos niveles de presión sonora. Con todo este equipamiento en el lugar en estudio (nave disco), la música alcanza en el centro del salón un nivel de **92 dBA** (sin personas en el interior). Este nivel se considera insuficiente para actividades de discoteca, por lo que es factible que en condiciones de gran afluencia de público el sistema no sea capaz de entregar la cobertura en potencia necesaria para un gran grupo de personas.

Es importante resaltar el hecho es que con el sistema de refuerzo sonoro existente el nivel de 92 dBA, será difícilmente superado (sin hacer correr peligro el equipamiento).

El dueño del recinto nos indicó que en ocasiones se pretende utilizar el local con bandas en vivo, para lo que deberá contratar amplificación adicional, dejando esta certificación inválida

e) Tipo de Actividad

La actividad que genera las emisiones de niveles de ruido corresponde a disco y música en vivo.

f) Tipo de Ruido

Las mediciones de inspección establecieron que el ruido presente en el local corresponde al del tipo ESTABLE ya que este no presenta fluctuaciones del nivel de presión sonora, en un rango superior o igual a 5 dBA Lento, observado en un periodo de un minuto.

El procedimiento de evaluación del tipo de ruido se realizó en dos puntos del perímetro frontal del local determinando con esto la representatividad de la fuente Fija.

g) Ruido de Fondo

De manera de tener una clara imagen respecto de las condiciones acústicas ambientales, y con la fuente fija detenida (alejada de esta de manera de que su efecto fuera nulo), se procedió a medir el ruido de fondo en las mismas condiciones en que se realizaron las mediciones de niveles de presión sonora para los dos puntos de medición. La medición del ruido de fondo se realizó 100 metros de la fuente fija, con esta apagada. El Valor obtenido en la medición corresponde a un nivel equivalente Leq de **45.9 dBA**.

Ruido de Fondo

5 min.	10 min.	15 min.	20 min.	25 min.	30 min.
51,6	53,4	48.3	51.0	45.3	45.9

h) Identificación del Ruido de Fondo

El ruido de fondo establecido por las mediciones corresponde a los niveles de presión sonora generados por la presencia de tránsito vehicular.

i) Fuente Principal de Emisión de Ruido

La fuente principal de ruido de la fuente fija corresponde a música envasada, y ocasionalmente en vivo.

j) Fuente secundaria de emisión de ruido

Vehicular

Condiciones de Medición**a) Hora de Medición:**

La medición se comenzó a las 23:00 Hrs., y se prolongó hasta las 24:30 AM.

b) Fecha de Medición

La medición fue realizada el día Jueves 16 de enero de 2013.

c) Instrumento de Medición**(2) Sonómetros Integrador/Analizador Tipo 1**

Tango, Sinus

N° Series: 4502369 y 4502097

IEC 61672-1-2002 Class 1 Soun Level Meter Type 1

d) Filtro de Ponderación Usado

Se utilizo el filtro de ponderación "A", para obtener niveles medidos en dBA.

e) Respuesta del Instrumento

Se utilizo la respuesta lenta (Slow) del instrumento de medición.

f) Calibración en Terreno

El instrumento de medición fue calibrado justo antes de comenzar las mediciones. Se utilizo para esto el calibrador QUEST QC-10 Calibrador; numero de serie N° QI9080017.

Calibración en el Terreno de la medición (114 dB a 1 KHz),

g) Nombre del Operador

Medición realizada por:

JORGE VILLEGAS AHUMADA

Rol Colegio Ingenieros: 8.526.130-4

Dr. Ing. Acústico©

Ms. Ing. Sonido

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
ORDEN DE INGRESO
FOLIO Nº 1590582

TRIBUTO NOMBRE DOMICILIO CONCEPTO:	PATENTES PROFESIONALES JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA BARRIO PARQUE 15 93099 INGENIERO ACUSTICO Y SONI CAPITAL :	FECHA FOLIO R.U.T. N° PATENTES 1.000 PERIODO	10/01/2013 3223047 8.526.130-4 301979-9 1ER. SEM. 2013
---	---	--	--

VENCIMIENTO DEL PAGO: 31/01/2013

CUENTA	DENOMINACION	VALORES
1150301001001002	Art24/DL3063	20.023
M. PAGO: EFE UNIDAD GIRADORA PATCOM GIRADOR 16614424-8		SUB TOTAL I.P.C. INTERESES 20.023 TOTAL 20.023

02
 301979
 PAGADO \$20.023.-
 15/01/2013 3223047

g) Zona de Evaluación

La disco "Dubai", se encuentra en una Zona Tipo III, la cual esta definida por el Decreto Supremo N°146/97 del MINSEGPRES sobre la Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas.

Niveles Medidos Permisibles según D.S. N°146 del MINSEGPRES.

Zona Tipo	NPC	dBA	Nocturno
			21 a 07 Hrs.
III		55 dBA	

**** TEXTUAL D.S N° 146/1997**



MUNICIPALIDAD ALTO HOSPIICIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES



SOLICITUD E INFORME PREVIO PARA PATENTES (ZONIFICACION)

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: EMPRESA DE NEGOCIOS E INVERSIONES
 RUT.: 76.208.909-2
 DOMICILIO PARTICULAR: _____
 SOLICITA A LA D.O.M. INFORME PREVIO PARA PATENTE DE:
CABARET. Y RESTAURANTE TURISTICO
 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE STA ROSA DE HUARA
SITIO 2-A
 N° 2-A SECTOR RUJO INDUSTRIAL
 FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

FECHA:

Mezquita Casquino	Cemento bio bio	
Ruta	A-16	
Medio cunco	Hickeloh	EX NOSTRUM
	Cheremas	STA ROSA DE HUARA
		Melon
		Equipos de video
		15/1/12
		21/1/12

A. INFORME DIRECCION DE FINANZAS (NEGOCIO QUE EXPENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS)

FECHA RECEPCION: _____
 INFORME: CUMPLE A FACILIDADES BOD. ANL. 8 Y ANL. 14 DE LA Ley de Alcoholos 19.975
 FECHA DE INFORME: 26/1/2012
 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO: SEBASTIAN BAILLIS FIGUEROA
 INSPECTOR FIRMA INSPECTOR ADMINISTRATIVO: _____

B. INFORME USO DE SUELO PERMITIDO - PROHIBIDO (PLAN REGULADOR COMUNAL)

SECTOR: E-3 (ZONA RESIDENCIAL EN TRANSICION DATA) SUBSECTOR: _____
 USOS PERMITIDOS: COMERCIO, SERVICIOS, COMERCIO MINORISTA Y OTROS
 USOS PROHIBIDOS: TODOS MONUELOS NO SEÑALADOS COMO PERMITIDOS

C. INFORME INSPECTOR TECNICO

PERMISO DE EDIFICACION N°: _____ FECHA: _____ M2: _____
 CERT. RECEP. FINAL: _____ FECHA: _____ M2: _____
PREVIAMENTE A LA SOLICITUD DE PATENTE DEBERA REGULARIZAN TANTO Y RECEPCION FINAL DE CONSTRUCCION DEL LOCAL Y OBTENER RESOLUCION SANITARIA S.N.C
 PLAZO PARA SUPERAR OBSERVACIONES: _____
 FECHA: _____
 FIRMA INSPECTOR TECNICO: _____

LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES INFORMA: LA TRAMITACION DE LA SOLICITUD CONFORME AL ART. 52 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA: _____

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (A)

INGRESADO EL DIA: _____ HORA: _____

h) Periodo de Evaluación

Las mediciones fueron realizadas en horario nocturno (de 23:00 a 24:30 Hrs.), para el bloque horario según DS 146 de 21:00 Hrs. a las 07:00 Hrs.

Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido

Las fichas utilizadas para evaluar los NPC de acuerdo al tipo de ruido muestreado corresponden a las de Ruido Estable.

Las fichas en total llenadas corresponden a los tres puntos evaluados.

FICHA DE INFORMACION DE MEDICION DE RUIDO

IDENTIFICACION DE LA FUENTE FIJA EMISORA DE RUIDO	
RAZON SOCIAL	Mauro Castro
RUT	76208909-2
DIRECCION	santa Rosa de Huara, sitio 2A, sector rojo industrial
COMUNA	Alto Hospicio
TELEFONO	69077448

IDENTIFICACION DEL RECEPTOR	
NOMBRE	No Existen Reclamos o denuncias
RUT	
DIRECCION	
TELEFONO	
COMUNA	

CARACTERIZACION DE LA FUENTE FIJA EMISORA DE RUIDO	
TIPO DE ACTIVIDAD	Disco Dubai
TIPO DE RUIDO	X EST. <input type="checkbox"/> FLUCT. <input type="checkbox"/> IMPREV.
RUIDO DE FONDO	NO ALTERA (EXT)
IDENTIFICACION DE RUIDO DE FONDO	vehicular
FUENTE PRINCIPAL DE EMISION	Musica Envasada (algunas veces en Vivo)
FUENTE SECUNDARIA DE EMISION	vehicular

CONDICIONES DE MEDICION	
HORA DE INICIO MEDICION	23:00 Hrs. A 24:30 PM
FECHA DE MEDICION	17 de Enero 2013
	MARCA : SINUS
ID INSTRUMENTO	MODELO : Tango
	Nº SERIE : 4502047 y 4502369
FILTRO USADO	A
RESPUESTA	SLOW
CALIBRACION EN TERRENO	X ANTES DE MEDIR * DURANTE LA MEDICION
NOMBRE DEL OPERADOR	JORGE VILLEGAS AHUMADA
ZONA DE EVALUACION	I II III IV RU
PERIODO DE MEDICION	(7 A 21 HRS.) X (21 A 7 HRS.)

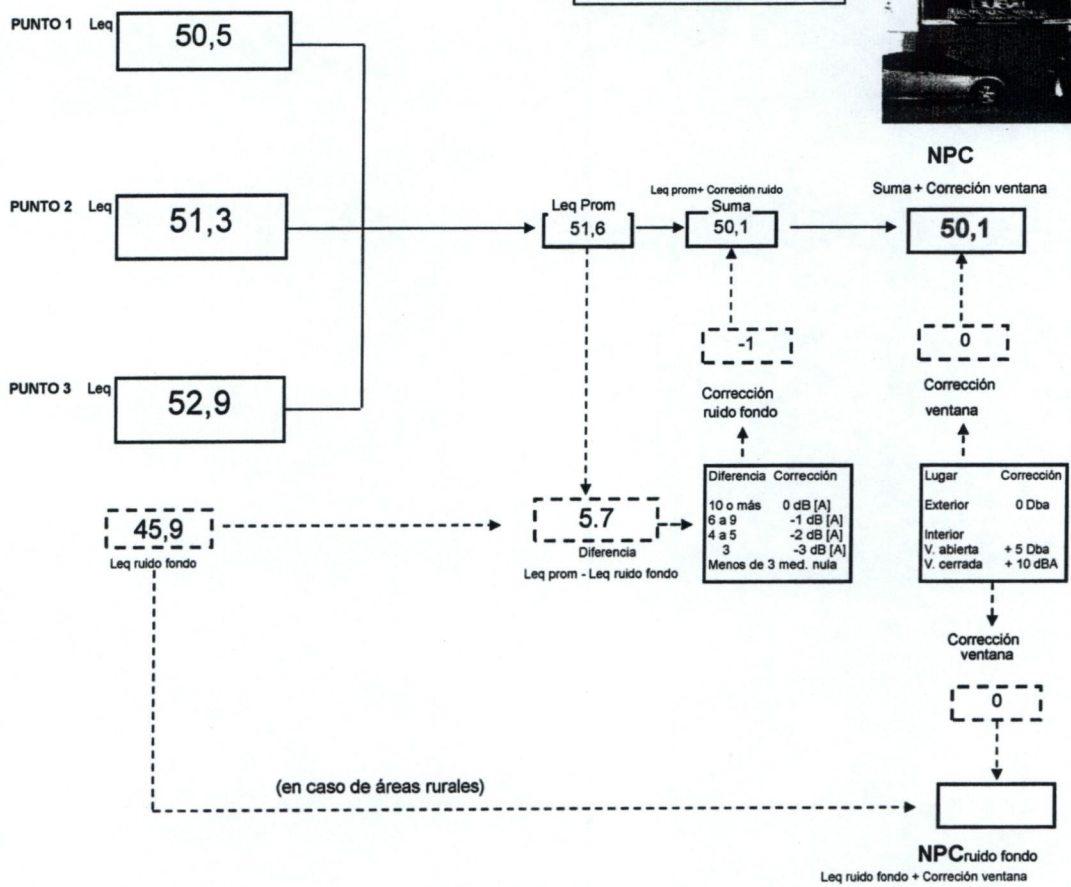
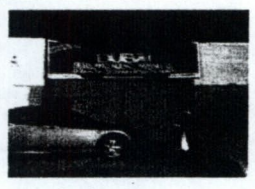
RUIDO ESTABLE

FICHA DE EVALUACION DE NIVELES DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICION

IDENTIFICACION DEL LUGAR DE MEDICION

PUNTO N1: Frontis Fuente Fija

MEDICION EXTERIOR



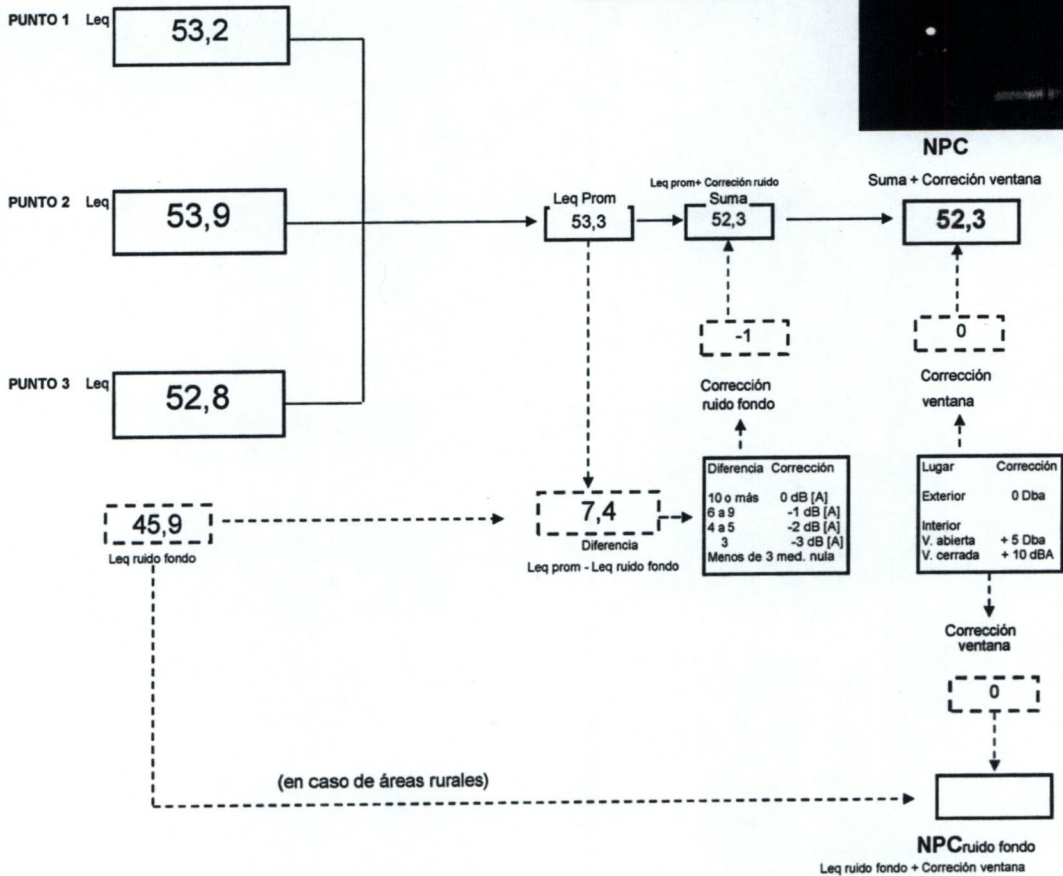
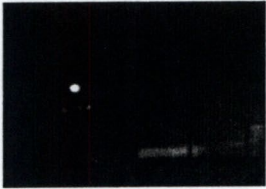
RUIDO ESTABLE

FICHA DE EVALUACION DE NIVELES DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICION

IDENTIFICACION DEL LUGAR DE MEDICION

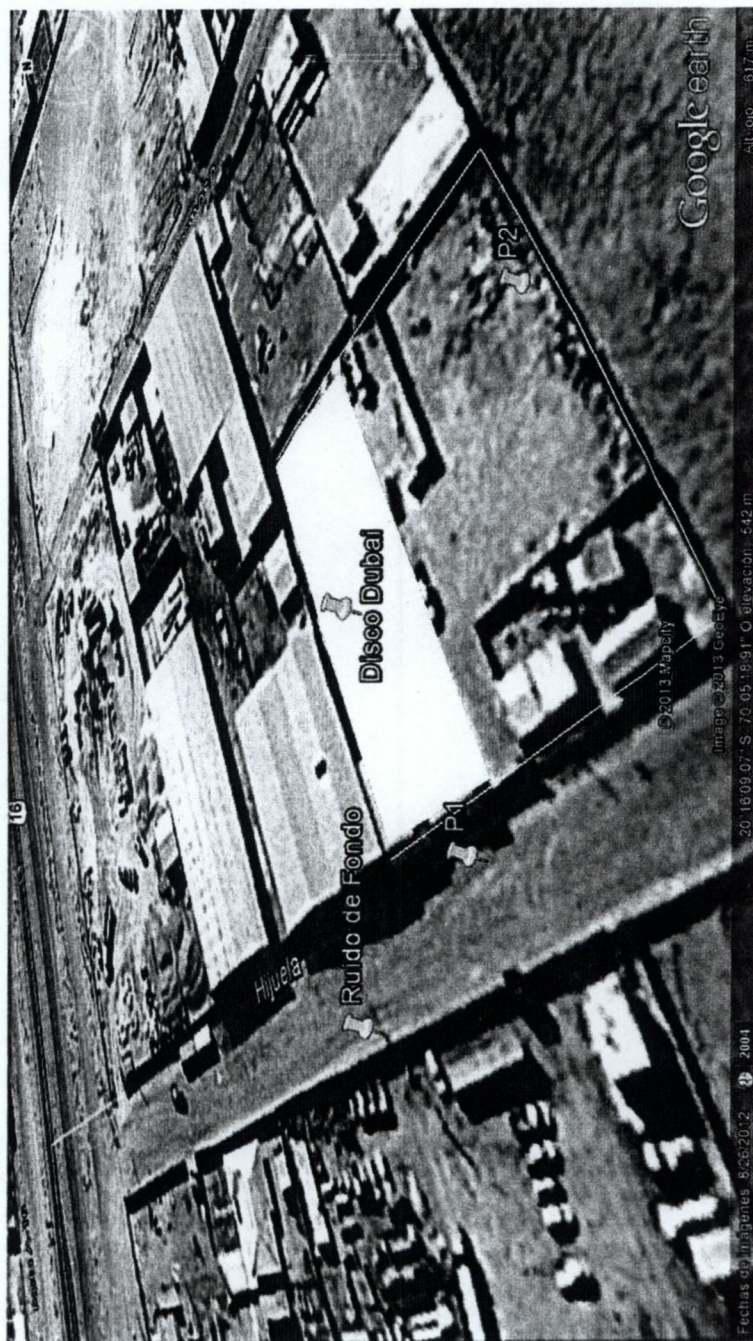
PUNTO N2: Costado Sur

MEDICION EXTERIOR



Ficha de Croquis de Medición

Para una mejor visión del lugar medido y de los puntos considerados se utilizo mapas google earth, marcando cada uno de los puntos de medición en escala.



OTROS ANTECEDENTES/ CONCLUSIONES

- a) La información del tipo de Zona donde se ubican los receptores fue entregada por la dirección de obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.

- b) Por arquitectura y funcionamiento La determinación de los NPC máximos emitido por el local fueron acotados al entorno del Local.

- b) El local no se encontraba en funcionamiento y sin concurrencia cuando se realizaron las mediciones.

- c) Se estableció la fuente fija desconectada para la medición de ruido de fondo (alejándose de la fuente) y fuente conectada para medición de los puntos de ruido específicos.

- d) Se realizaron dos mediciones exteriores de la fuente fija, para proyectar el ruido generado por esta. Las mediciones consideraron el efecto contaminante hacia el frontis, costado sureste del local.

CONCLUSION

Sobre DS N°146

Los niveles medidos en cada uno de los dos puntos no superaron los niveles de ruido de presión sonora corregidos establecidos por la norma, de esta forma la fuente fija pese a ser perceptible en el entorno, no se convierte en un elemento contaminante. **Esto es valido y se cumplirá siempre que la fuente fija no cambie el sistema de amplificación (descrito en el informe) por uno de mayor potencia, donde todas las mediciones realizadas y por ende esta certificación se invalida inmediatamente.**

EN CONCLUSION LA DISCO "DUBAI" **CUMPLE** CON LA NORMA DE EMISION DE RUIDOS MOLESTOS GENERADOS POR FUENTES FIJAS (D.S. N° 146/1997, DEL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA).

Sobre DS N°10/10

Para efectos de lo establecido por el decreto N°10/10, se estable:

- a) Artículo 17.- No fue considerado en el proyecto original
- b) Artículo 18.- Solo fue evaluado para música en vivo
- c) Artículo 19.- El nivel en el interior supera los 86 dBA dispuestos por este artículo por lo que deberá considerar implementar un aviso de gráfica visible que contenga la siguiente leyenda:

"La permanencia al interior de este recinto durante un prolongado período de tiempo puede producir daños permanentes en el oído".



JORGE VILLEGAS AHUMADA

Dr. Ing. Acústico ©

Ms. Ing. Sonido

Rol CIA: 8.526.130 - 4



Colegio de Ingenieros Acústicos Chile

Enero 2013

Instrumentos y Su Certificación Técnica



ISO 61672 ; ISO 60651

**Calibration Chart****Model: MP 201 Serial No: 4502097****Open Circuit Sensitivity Level:**-25.6 dB ref 1 V/Pa or 52.5 mV/Pa @ 250HzSignature: Jordi Date: 05/14/2008**Test Conditions:**

Polarization Voltage : 0 V

Relative Humidity: 30%Temperature: 20 °C

BSWA Technology Ltd.

www.bswa-tech.com

Manufacturer Test for Device

Tango

Serial Number: #01142

This device was tested according ISO 61672, ISO 60651 and the test specifications of the SINUS Messtechnik GmbH.

Date: 02-Nov-2011

Operator: tul

Signature: Tu



Calibration Chart

BSWA TECH

Model: MP 201 Serial No: 4502369

Open Circuit Sensitivity Level:

-26.0 dB ref 1 V/Pa or 50.1 mV/Pa @ 250Hz

Signature: J. Luis Date: 07/02/2008

Test Conditions:

Polarization Voltage : 0 V

Relative Humidity: 30%

Temperature: 20 °C

BSWA Technology Ltd.

www.bswa-tech.com

Manufacturer Test for Device

Tango

Serial Number: #01143

This device was tested according ISO 61672, ISO 60651 and the test specifications of the SINUS Messtechnik GmbH.

Date: 02-Nov-2011

Operator: tul

Signature: Tul



Certificate of Compliance and Calibration

MODEL NO: QC-10 SOUND CALIBRATOR

SERIAL NO: QI9080019 **DATE OF CALIBRATION:** 30 Aug 99

Quest Technologies does hereby certify that the above listed Sound Calibrator meets or exceeds the requirements of the American National Standards Institute,

ANSI Standards for Sound Calibrators SI.40-1984

and the International Electrotechnical Commission,

IEC 942-1988 for Sound Calibrators

The calibration was performed using certified standards whose accuracies are traceable to the National Institute of Standards and Technology. This report may be reproduced in its entirety only with the written approval of Quest Technologies.

safety service

MERCED 188-FUNO 6330114 FAX 4304410 STGO CHILE
CASILLA 10193 STGO. 9

Pat. Pizarro
CALIBRATED BY

QUEST TECHNOLOGIES, 1060 CORPORATE CENTER DR. • OCONOMOWOC, WI 53066-4828
800-245-0779 • 414-567-9157 • FAX 414-567-4047 • INTERNET ADDRESS: <http://quest-technologies.com>

58-387
12-95

